

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE FOMENTO DEL EMPLEO, COMERCIO Y
TURISMO Y DE ADMINISTRACIÓN FORAL**

Orden Foral 302/2019, de 12 de junio, por la que se aprueba la convocatoria para la provisión, por el sistema de Libre Designación, del puesto de Jefe/a del Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales, código 1035.001, de la Dirección de Finanzas y Presupuestos

Con fecha 12 de julio de 2019 quedará vacante el puesto de Jefe/a del Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales, código 1035.001, adscrito a la Dirección de Finanzas y Presupuestos, por lo que se acuerda anunciar la convocatoria para la provisión del referido puesto.

El artículo 46.1 de la Ley 6/89 de la Función Pública Vasca establece que los puestos de trabajo reservados a funcionarios y funcionarias se proveerán conforme a lo que estuviera establecido en las relaciones de puestos de trabajo, a través de los sistemas de concurso y de libre designación.

La vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Foral de Álava establece como forma de provisión del puesto de Jefe/a del Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales la libre designación, y su cobertura por funcionarios de carrera de las Administraciones Públicas Vascas.

Visto el informe favorable de fiscalización previa número 189 emitido por el Servicio de Intervención y Control, según lo establecido en la Norma Foral de Ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Foral del Diputado General 132/2015, de 3 de julio, por el que se determinan los departamentos de la Diputación Foral, y con los Decretos Forales 154/1993 del Consejo de Diputados de 30 de julio, por el que se establecen las atribuciones en materia de Función Pública y 10/2016, de 9 de febrero, por el que se aprueba la estructura orgánica y funcional del Departamento competente en materia de Función Pública,

DISPONGO

Primero. Convocar la provisión, por el sistema de Libre Designación, del puesto de Jefe/a del Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales, código 1035.001, de la Dirección de Finanzas y Presupuestos.

Segundo. Aprobar las bases que han de regir la convocatoria, que figuran como anexo a esta orden foral.

Tercero. Contra la presente orden foral se podrá interponer, a partir del día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 12 de junio de 2019

La Diputada de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral
CRISTINA GONZÁLEZ CALVAR



ANEXO

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE JEFE/A DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS Y COMPROMISOS INSTITUCIONALES, CÓDIGO 1035.001, DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS.**PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Jefe/a del Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales, código 1035.001, de la Dirección de Finanzas y Presupuestos.

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DEL PUESTO.

Subgrupo de Clasificación: A1

Nivel Complemento Destino: 28

Complemento Específico: 46.435,95 euros

Localidad destino: Vitoria-Gasteiz

Dedicación: Exclusiva

Disponibilidad: 60 horas

Perfil lingüístico: 4, sin fecha de preceptividad

TERCERA.- REQUISITOS.

Tener la condición de funcionario/a de carrera de las Administraciones Públicas Vascas, pertenecer al Subgrupo A1 de titulación, y a las Escalas de Administración General o de Administración Especial, o equivalentes de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Gobierno Vasco 208/1990, de 30 de julio.

CUARTA.- SOLICITUDES.

Los/as interesados/as deberán dirigir sus solicitudes a la Diputada Foral de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral, y presentarlas en el Registro General de la Diputación Foral de Álava, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del País Vasco.

En dicha solicitud, deberán hacer constar, además de los datos personales:

- A) Títulos académicos.
- B) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la Empresa privada.
- C) Estudios y cursos realizados, conocimientos de idiomas.
- D) Cuantos otros méritos estime la persona aspirante oportuno manifestar.

Deberán acompañar la documentación justificativa de los requisitos y de los méritos alegados.

Elaboración: Iñaki Ibañeta. Dirección de contratación
<https://e.s.araba.eus/wps/portal/ConsultaCoe>

Zurtagiriaren z. Código de Verificación
FAVv-TWPA-AWFN-Jcek



**QUINTA.- RESOLUCIÓN.**

Vistos los méritos alegados por los/as aspirantes, la Dirección de Finanzas y Presupuestos elevará propuesta de nombramiento a la Diputada Foral de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral.

En todo caso podrá declararse desierta la convocatoria por falta de idoneidad de los/as aspirantes.

La adjudicación se realizará mediante Orden Foral de la Diputada Foral de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral.

SEXTA.- IMPUGNACIÓN.

Estas Bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de los mismos podrán ser impugnados en los casos y formas establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SÉPTIMA.- FUNCIONES DEL PUESTO

1. Proponer las directrices económicas y técnicas de los Presupuestos Generales.
2. Coordinar y asesorar a los distintos Órganos Administrativos e Institucionales en lo que se refiere a sus propios presupuestos.
3. Elaborar el Anteproyecto de los Presupuestos Generales del Territorio Histórico de Álava.
4. Tramitar, proponer, controlar y realizar el control económico-fiscal de las modificaciones de crédito de acuerdo con la normativa vigente.
5. Realizar el seguimiento, análisis y control de los Presupuestos e información a los diversos niveles de decisión.
6. Preparar las publicaciones relacionadas directamente con los Presupuestos.
7. Analizar, planificar y programar las necesidades de información en materia presupuestaria de los Departamentos y el desarrollo de los Sistemas de Información y Control Presupuestario.
8. Analizar, determinar, preparar y elaborar las propuestas del pago del Cupo al Estado, Aportaciones a la Comunidad Autónoma del País Vasco y Financiación Municipal.
9. Crear, mantener y utilizar el fondo documental referente a las Obligaciones Financieras Institucionales.
10. Realizar estudios, estadísticas y previsiones presupuestarias y derivadas del concierto Económico.
11. Relacionarse con diversas Instituciones Públicas del entorno relativas a la materia presupuestaria y de Compromisos Institucionales.
12. Planificar, coordinar y supervisar el trabajo del personal de su área.